



RESOLUCIÓN N° 260/05/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 4(CUATRO) SEMESTRES A LA UNIV. DAISY PATRICIA FERREIRA BRITOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.560.812, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA, ESCENICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 947 del 19/02/2025 de la Univ. DAISY PATRICIA FERREIRA BRITOS, con Cédula de Identidad N° 4.560.812, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA, ESCENICA Y URBANA, por el cual solicita PRORROGA DE PERMANENCIA para continuar con su carrera.-

El informe de la Dirección del ISA indica, que se verificó su ficha académica, por lo que se pudo corroborar en cuanto sigue:

- Carrera: Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana
- Año de ingreso: 2011
- Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: Ninguna
- Asignaturas a cursar: 2 (dos) asignaturas obligatorias
- Última matriculación: Año 2017
- Propuesta de ampliación: 4 (cuatro) semestres a partir del Primer Periodo Académico del año 2025.

Cabe mencionar que, en el mencionado expediente, la universitaria no solicita su readmisión a la carrera, siendo que la misma ha superado los dos años desde su última matriculación, por ende; se sugiere que también le sea otorgada su readmisión a la carrera que a misma ingresó a la carrera en el año 2014.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la readmisión de la Univ. DAISY PATRICIA FERREIRA BRITOS, con Cédula de Identidad N° 4.560.812, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA, ESCENICA Y URBANA, a partir del 1er Periodo Académico 2025. -

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 4 (cuatro) semestres** a la Univ. DAISY PATRICIA FERREIRA BRITOS, con Cédula de Identidad N° 4.560.812, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA, ESCENICA Y URBANA, a partir del 1er Periodo Académico 2025. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-